



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

AUTO	1330
PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	JOSÉ ALEXANDER ORTIZ COLORADO
DEMANDADO	CLAUDIA DEL CARMEN RESTREPO CAÑAS
RADICADO	05129 31 03 001 2018 00126 00
ASUNTO	YA ESTA RESUELTO

Se incorpora sin trámite alguno escrito allegado a través del correo electrónico institucional el 19 de noviembre de 2020, mediante el cual la apoderada de la parte demandante solicita oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal, a fin de que allegue copias completas del proceso que cursa en ese Despacho con radicado 2017-00707. Sin embargo, verificado el expediente digital, se vislumbra en el acta de audiencia de fecha 13 de marzo de 2020 que el memorial a que hace referencia la togada fue resuelto y el oficio se encuentra disponible para ser diligenciado por la parte interesada.

NOTIFIQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2018-00126 – 23-11-2020